



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 028-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N.º 191-2025-MDBSH/GM emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la inclusión en agenda del Concejo Municipal la aprobación de la solicitud de inmatriculación del predio urbano del administrado Sr. Marín Quiroz Garay, ubicado en la esquina conformada por los Jirones Teodomira Mendoza y Atahualpa del distrito de La Banda de Shilcayo; así como el Informe Legal N.º 138-2025-OAJ/JCWO-MDBSH, mediante el cual se emite opinión legal favorable a dicha solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 9, numeral 5), que es atribución del Concejo Municipal aprobar los planes de desarrollo y demás actos relacionados al ordenamiento territorial; así como en su artículo 41º, dispone que los acuerdos de concejo son decisiones que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Sr. Marín Quiroz Garay, mediante expediente administrativo N.º 5095-2025, ha solicitado la inmatriculación y adjudicación de un predio urbano, ubicado en la esquina de los jirones Teodomira Mendoza y Atahualpa, distrito de La Banda de Shilcayo, el cual cuenta con un área de 192.31 m² y un perímetro de 72.17 ml, conforme a la memoria descriptiva y planos visados por la Oficina de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial;

Que, el procedimiento seguido cumple con lo establecido en la Ley N.º 31560, que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal, y su norma complementaria, la Ley N.º 28687, referida al desarrollo y acceso al suelo y dotación de servicios básicos, facultando expresamente a las municipalidades distritales a formalizar, adjudicar e inmatricular predios urbanos de su jurisdicción;

Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y luego de la deliberación correspondiente;



MDBSH





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **INMATRICULACIÓN** del predio urbano a favor de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, ubicado en la esquina conformada por los jirones Teodomira Mendoza y Atahualpa, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, conforme a los linderos y medidas perimétricas que se detallan:

- **Ubicación:** Con frente al Jr. Atahualpa C-06, cruce con el Jr. Teodomira Mendoza C-02, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín.
- **Colindantes y medidas perimétricas:**
 - Por el **frente:** Con Jr. Atahualpa C-06, con 2.37 ml y 4.77 ml.
 - Por el **lado derecho:** Con Jr. Teodomira Mendoza C-02, con 10.26 ml y 17.61 ml.
 - Por el **lado izquierdo:** Con propiedad inscrita en la Partida Electrónica N.º 11069362 a nombre de MARINA PÉRRIGO REÁTEGUI y ANTONIO ZAMORA DEL ÁGUILA (actualmente en posesión de ROSA MAGALI LÓPEZ MENDOZA), con 29.59 ml.
 - Por el **fondo:** Con propiedad inscrita en la Partida Electrónica N.º 11033543 a nombre de Virginia CONCEPCIÓN VILDOSO y Lucas SAAVEDRA TELLO, con 6.59 ml.
- **Área:** 193.71 m²
- **Perímetro:** 71.19 ml

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para que, en representación de la entidad, suscriba los actos administrativos necesarios ante los Registros Públicos y demás entidades pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que Secretaría General notifique el presente Acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes para los fines consiguientes, y que se publique en el portal institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

